



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/12/Add.3
2 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión
Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 11 del programa provisional*

MECANISMO FINANCIERO

MARCO CUATRIENAL DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS ORIENTADO A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 10 de la decisión XII/30, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que explorase e informase sobre las formas en que la Conferencia de las Partes podría aprovechar mejor el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Protocolos del Convenio con el fin de establecer prioridades para el mecanismo financiero en el contexto del marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-7) y que presentase el informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considerara en su primera reunión. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo presentó un análisis preliminar al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considerara en su primera reunión (UNEP/CBD/SBI/1/8).

2. En la recomendación 1/7, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, un proyecto de marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-7), teniendo en cuenta, entre otras cosas: a) la estrategia relativa a la diversidad biológica para el sexto período de reposición, b) las posibles sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones para las cuales el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sirve de mecanismo financiero, c) las posibles sinergias entre el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, d) la evaluación global de los progresos y la necesidad de priorizar actividades para solventar carencias, e) las necesidades expresadas por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y f) las respuestas al cuestionario del equipo de expertos sobre necesidades de financiación para el séptimo período de reposición, así como el informe del equipo de expertos (párr. 1 a)).

* UNEP/CBD/COP/13/1.

3. La presente nota responde a esta solicitud. La sección II de la nota contiene un análisis de los elementos individuales enumerados en la recomendación 1/7, donde se identifican las carencias en la implementación y las oportunidades de generar sinergias, así como posibles áreas prioritarias y resultados. Las repercusiones para el desarrollo del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el séptimo período de reposición (2018-2022) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial figuran en la sección III, mientras que el proyecto de marco cuatrienal figura en el anexo I, sección A del documento UNEP/CBD/COP/13/12.

II. ANÁLISIS

A. Evaluación mundial de los progresos

4. Las siguientes fuentes de información se tomaron en cuenta al evaluar los progresos logrados en la implementación mundial con respecto al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica:

a) La cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, incluidas sus conclusiones generales tal como figuran en el párrafo 1 de la decisión XII/1;

b) La evaluación actualizada de los progresos mundiales en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en el documento UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2, además de un análisis donde se aplica la misma metodología utilizada para el subconjunto de países receptores del FMAM y que se describe en el anexo de esta nota (cuadro 3).

5. Los progresos mundiales en la implementación de los dos Protocolos en el marco del Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, se describen en los documentos UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/5 y UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/5, respectivamente.

6. Según estas fuentes de información, el cuadro 1 debajo ofrece un panorama general de los resultados del análisis, aproximadamente en el mismo orden de los objetivos del Plan Estratégico y las Metas de Aichi.

Cuadro 1. Evaluación mundial de los progresos con respecto al Plan Estratégico e identificación de carencias

<i>Meta(s) de Aichi</i>	<i>Evaluación de los progresos e identificación de carencias</i>
<i>Objetivo estratégico A (abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad)</i>	
1, 2	Si bien se han logrado importantes avances en relación con los elementos ‘generales’ de las Metas de Aichi 1 y 2, es decir, aumentar la concienciación sobre los valores de la diversidad biológica e incluirlos en los planes nacionales y locales, los valores de la diversidad biológica aún no se reflejan ampliamente por medio de políticas concretas y cambios de comportamiento.
3, 4	Se observan importantes carencias de implementación con respecto a la Meta 3 sobre incentivos, especialmente los incentivos perjudiciales, así como con respecto a la Meta 4 sobre producción y consumo sostenibles.

<p><i>Comentario general sobre el objetivo A:</i> La cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica comprobó que el logro del Objetivo estratégico A es fundamental para todo el resto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, mientras que las acciones prioritarias identificadas en la decisión XII/1 también señalan que para alcanzar la mayoría las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se requerirá la implementación de un paquete de medidas que en general incluyen, entre otras cosas, marcos jurídicos o políticos, así como incentivos socioeconómicos alineados con esos marcos, y que la coherencia de políticas a través de los sectores y ministerios gubernamentales correspondientes es necesaria para ofrecer un paquete de medidas eficaces. Se sugiere el establecimiento de un área prioritaria dedicada a la integración e incorporación, haciendo hincapié en el mayor desarrollo del marco institucional, incluidas las políticas principales de diversidad biológica.</p>	
<p><i>Objetivo estratégico B (reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover su utilización sostenible)</i></p>	
5, 6, 8, 9, 10	<p>La mayoría de las Metas de Aichi en el marco del Objetivo estratégico B enfrentan grandes desafíos de implementación, en particular la Meta 5 sobre pérdida de hábitats, la Meta 6 sobre la pesca, la Meta 8 sobre la contaminación, especialmente con respecto a la carga de nutrientes, la Meta 9 sobre especies exóticas invasoras, especialmente con respecto a la gestión preventiva de vías de introducción, y la Meta 10 sobre arrecifes de coral.</p>
7	<p>La labor sobre la silvicultura y agricultura sostenibles parece estar avanzando, pero aún se encuentra muy lejos de la meta. Además, existe escasa información con respecto a la acuicultura sostenible.</p>
<p><i>Comentario general sobre el objetivo B:</i> Considerando las Metas de Aichi en forma individual, las carencias de implementación parecen surgir especialmente con respecto a la diversidad biológica marina y costera (véanse las Metas 6 y 10, además del aspecto relativo a la acuicultura en la Meta 7).</p>	
<p><i>Comentario sobre las Metas 5 y 8:</i> De conformidad con el comentario general sobre el Objetivo A que se indica más arriba, la aplicación de medidas eficaces con respecto a la Meta 5 sobre pérdida de hábitats y la Meta 8 sobre contaminación y carga de nutrientes, dos de las metas que particularmente enfrentan carencias en su implementación, requiere mayor integración (sectorial) a fin de lograr la coherencia de políticas necesaria, lo que por consiguiente podría reflejarse en el marco cuatrienal.</p>	
<p><i>Objetivo estratégico C (mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética)</i></p>	
11	<p>En relación con la Meta 11, si bien se han logrado progresos importantes en la expansión de las áreas protegidas, se necesitan mayores esfuerzos para mejorar la eficacia de la gestión de esas áreas protegidas y la cobertura de áreas de particular importancia para la diversidad biológica, así como la representatividad ecológica de las redes de áreas protegidas y su integración en los paisajes terrestres y marinos más amplios, por ejemplo a través de la mejora de la interconexión.</p>
12	<p>Parecen persistir carencias importantes de implementación con respecto a la protección de las especies amenazadas (Meta 12), lo que también se relaciona con la implementación limitada de la Meta 5 relativa a la pérdida de hábitats.</p>
13	<p>Es necesario continuar trabajando sobre la Meta 13, haciendo hincapié en los aspectos de utilización sostenible de esta meta.</p>

<i>Objetivo estratégico D (aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos)</i>	
14,15	Si bien muchos países están llevando a cabo actividades de restauración relativas a las Metas 14 y 15 sobre restauración de ecosistemas, incluido el contexto del cambio climático, solo una pequeña cantidad de países receptores parece estar avanzando hacia el logro de estas metas, y se desconoce si alcanzarán la meta de restaurar el 15 % de los ecosistemas degradados.
16	En relación con la Meta 16 (Protocolo de Nagoya), la mayor parte de los progresos alcanzados se refieren a la ratificación del Protocolo de Nagoya, y en menor medida a asegurar que el Protocolo se ponga en práctica a nivel nacional.
<i>Comentario sobre los Protocolos:</i> La importancia del apoyo para la implementación de los dos Protocolos en el marco del Convenio podría reflejarse en el marco cuatrienal, como un elemento para fortalecer el marco institucional tal como se solicita en las medidas prioritarias identificadas en la decisión XII/1.	
<i>Objetivo estratégico E (mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad)</i>	
17	Si bien se están logrando progresos en la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, según la Meta 17, se necesitará apoyo constante para adoptar medidas adecuadas dentro del marco posterior al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica después de 2020.
18-20	El apoyo al logro de las Metas 18 a 20 mejorará la implementación de todas las demás Metas. Por lo tanto, se necesita apoyo constante de manera intersectorial.

B. Programación estratégica del sexto período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular la estrategia relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica

7. Además de los 10 programas incluidos en la estrategia relativa a la diversidad biológica del FMAM-6, los programas de las estrategias relativas a otras esferas de actividad, así como los enfoques integrados también podrían contribuir, directa o indirectamente, a lograr los objetivos para la diversidad biológica. Los 10 programas de la estrategia relativa a la diversidad biológica se agrupan bajo cuatro objetivos, que se resumen debajo:

1. Mejorar la sostenibilidad de los sistemas de áreas protegidas
 - Programa 1: Mejorar la sostenibilidad financiera y la gestión eficaz de la infraestructura ecológica nacional
 - Programa 2: El último bastión de la naturaleza: Ampliación del alcance de las zonas protegidas mundiales
2. Reducir las amenazas a la diversidad biológica de importancia mundial
 - Programa 3: Prevenir la extinción de las especies amenazadas conocidas
 - Programa 4: Prevención, control y gestión de especies exóticas invasoras
 - Programa 5: Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
3. Lograr un uso sostenible de la diversidad biológica
 - Programa 6: De las cordilleras a los arrecifes: Mantener la integridad y la función de los ecosistemas de arrecifes de coral
 - Programa 7: Garantía del futuro de la agricultura: Utilización sostenible de recursos fitogenéticos y zoogenéticos
 - Programa 8: Implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

4. Incorporar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en paisajes terrestres y marinos y sectores productivos
 - Programa 9: Gestión de la interfaz entre el ser humano y la diversidad biológica
 - Programa 10: Integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación financiera y del desarrollo.

8. Además, la Reserva para las esferas de actividad comprende obligaciones del Convenio, y programas mundiales y regionales, tales como Enfoques integrados y el Programa de gestión forestal sostenible. El cuadro 2 debajo contiene un breve análisis de la programación estratégica del FMAM-6 con respecto a las conclusiones del cuadro 1 *supra*.

Cuadro 2. Programación estratégica del FMAM-6

<i>Meta de Aichi para la Div. Biol.</i>	<i>Programa del FMAM-6</i>	<i>Comentarios, incluidos aquellos sobre otras Esferas de actividad y Enfoques integrados del FMAM-6</i>
<i>Objetivo estratégico A (abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad)</i>		
1	1-10	La Meta 1 sobre aumento de la concienciación se adopta de manera intersectorial en todos los programas.
2	10	La Meta 2 sobre integración se adopta en el programa 10, con respecto a la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación financiera y de desarrollo. En el contexto de la gestión integrada de recursos naturales por medio de un enfoque de paisajes, la Esfera de actividad de degradación de la tierra también es pertinente.
3, 4	9, 10	La Meta 3 sobre incentivos y la Meta 4 sobre producción y consumo sostenibles se abordan explícitamente en el programa 9 y en el programa 10, sobre la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación financiera y de desarrollo. Este último programa busca vincular la valoración de la diversidad biológica y el análisis económico con la política de desarrollo, planificación financiera y reformas fiscales. También se abordan aspectos de ambas metas en el Enfoque integrado sobre cadenas de suministro de productos básicos.
<i>Objetivo estratégico B (reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover su utilización sostenible)</i>		
5	1, 2, 9	La Meta 5 sobre pérdida de hábitats se aborda a través de los programas 1 y 2 sobre áreas protegidas, así como en el programa 9 sobre gestión de la interfaz entre el ser humano y la diversidad biológica, bajo el objetivo de integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los paisajes terrestres y marinos y sectores productivos, señalando que éstos también proporcionan hábitats para diversidad biológica de importancia mundial. La Estrategia de gestión forestal sostenible y el Enfoque integrado de la deforestación y las cadenas de suministro de los productos básicos también contemplan la pérdida de hábitats.
6	6	La Meta 6 sobre la pesca se aborda, en parte, en el programa 6 sobre arrecifes de coral. Algunos otros aspectos se abordan a través de la Esfera de actividad de las aguas internacionales.

<i>Meta de Aichi para la Div. Biol.</i>	<i>Programa del FMAM-6</i>	<i>Comentarios, incluidos aquellos sobre otras Esferas de actividad y Enfoques integrados del FMAM-6</i>
8	6, 9	La Meta 8 sobre contaminación también se aborda en el programa 6 sobre arrecifes de coral, en la medida que la contaminación de origen marino perjudique los ecosistemas de los arrecifes de coral. La reducción de la contaminación también podría ser el resultado de prácticas de producción más respetuosas de la diversidad biológica, especialmente en la agricultura, como se esboza en el programa 9. El Enfoque integrado sobre ciudades sostenibles también podría contribuir, así como la Esfera de actividad de los productos químicos y los desechos.
7		La Meta 7 sobre agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles se aborda en los programas 7 (haciendo hincapié en los recursos genéticos) y 9 sobre gestión de la interfaz entre el ser humano y la diversidad biológica, así como también en los programas de Enfoque integrado de la seguridad alimentaria y Gestión forestal sostenible.
9	4	Las especies exóticas invasoras (Meta 9) se encuentran contempladas en un programa específico, que pone énfasis en la gestión de vías de introducción de alto riesgo así como en las islas y archipiélagos.
10	6	El elemento central de la Meta 10 (reducir las presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral) se aborda directamente en el programa 6 sobre conservación de la integridad y función de los arrecifes de coral.
<p>El programa 6 también se refiere a la gestión de la pesca, lo que contribuye al logro de la Meta 6 relativa a la pesca. El programa 2 aborda el establecimiento de nuevas áreas protegidas y hace hincapié en el ámbito marino en su descripción. La acuicultura sostenible (Meta 7), si bien no se menciona explícitamente, podría estar incluida en el programa 9.</p>		
<p><i>Objetivo estratégico C (mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética)</i></p>		
11	1, 2, 9	Con respecto a la Meta 11, el programa 1 aborda la mejora de la eficacia de la gestión y la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas, mientras que el programa 2 aborda el establecimiento de nuevas áreas protegidas, dando énfasis al ámbito marino en su descripción, y haciendo referencia a las normas de áreas clave para la diversidad biológica de la UICN como criterios para definir sitios de importancia mundial. El programa 9 aborda la gestión de áreas protegidas dentro de paisajes terrestres y marinos productivos.
12	1, 2, 3	La Meta 12 sobre especies amenazadas se aborda a través del programa 3, que se concentra en combatir la caza furtiva y enfrentar el tráfico ilegal de productos de la fauna silvestre, haciendo hincapié en los elefantes y rinocerontes, así como a través de los programas 1 y 2 sobre áreas protegidas.

<i>Meta de Aichi para la Div. Biol.</i>	<i>Programa del FMAM-6</i>	<i>Comentarios, incluidos aquellos sobre otras Esferas de actividad y Enfoques integrados del FMAM-6</i>
13	7, 2	La Meta 13 sobre recursos genéticos se aborda por medio del programa 7 sobre la utilización sostenible de los recursos genéticos vegetales y animales. El programa enfatiza la gestión por parte de los agricultores y los vínculos con los medios de vida sostenibles, en particular de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las consideraciones de género, y la adaptación al cambio climático. Sin embargo, las orientaciones programáticas se centran en los recursos genéticos vegetales. La conservación de hábitats de los parientes silvestres de los cultivos de importancia económica también se encuentra contemplada en el programa 2.
<i>Objetivo estratégico D (aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos)</i>		
14,15	9	La restauración según las Metas 14 y 15 se aborda en el programa 9, mientras que la relación con el cambio climático también puede tratarse a través de proyectos de múltiples esferas de actividad con la Estrategia relativa a la esfera de actividad de mitigación del cambio climático, incluida la Estrategia relativa a la gestión forestal sostenible.
16	5	Los dos Protocolos se abordan por medio de los programas específicos 5 (sobre la implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología) y 8 (sobre la implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios).
<i>Objetivo estratégico E (mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad)</i>		
17		La Meta 17 se encuentra cubierta por la reserva para la esfera de actividad.
18,19	1-10	Las Metas 18 y 19 están contempladas en todos los programas de manera intersectorial.
20	10	Los aspectos de la Meta 20 relativos a la planificación financiera y las reformas fiscales se abordan en el programa 10.

9. Parece que muchas de las áreas donde se necesitan esfuerzos adicionales, tal como se identifican en el cuadro 1 *supra*, ya se encuentran reflejadas en la estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica y las orientaciones para la programación en forma más amplia, incluidas otras estrategias de las esferas de actividad del FMAM-6 y los Enfoques integrados. Por consiguiente, el marco cuatrienal podría aprovechar esto reiterando o reforzando el énfasis en los elementos pertinentes, a la vez de proporcionar resultados prioritarios que se concentren en las carencias identificadas.

C. Sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

10. La agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece un marco ambicioso de metas y objetivos universales e indivisibles para abordar una variedad de desafíos sociales a nivel mundial. La diversidad biológica y los ecosistemas ocupan un lugar prominente en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas asociadas. El cuadro 4 en el anexo ofrece un breve análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en comparación con las Metas de Aichi para la Diversidad

Biológica¹. El cuadro muestra que muchas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se incorporaron a la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además de las Metas 14 y 15 que abordan, respectivamente, los ecosistemas terrestres y marinos, también existen importantes vínculos y posibles sinergias con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible; por ejemplo:

a) Con el Objetivo 2, sobre poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, a través de las Metas de Aichi 7 y 13;

b) Con el Objetivo 3 sobre salud y bienestar y el Objetivo 6 sobre agua limpia y saneamiento, a través de la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica (restaurar y salvaguardar los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua), y la Meta 8 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la contaminación;

c) Con el Objetivo 12 para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la sostenibilidad en la producción y el consumo y la Meta 8 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la contaminación.

11. Por lo tanto, la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) revisadas puede realizar una contribución sinérgica posiblemente importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, también es necesario asegurar que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no contravenga, y apoye, la implementación de las EPANB revisadas. Los arreglos institucionales eficaces que vinculan la implementación de las EPANB y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional serán importantes para garantizar esta coherencia.

D. Sinergias con otras convenciones

12. El cuadro 4 del anexo también contiene un análisis resumido de las sinergias con otras convenciones para las que el FMAM actúa como mecanismo financiero, así como con las otras convenciones relativas a la diversidad biológica. Con respecto a estas últimas, el cuadro también tiene en cuenta el asesoramiento ofrecido por los órganos rectores de las convenciones relativas a la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XII/30, que se reproduce en el documento UNEP/CBD/COP/13/14. En un sentido amplio, la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica en su conjunto y sus veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica apoyarían la implementación de las convenciones relativas a la diversidad biológica y de las otras convenciones de Río. Por lo tanto, y a fin de conservar el foco de atención, únicamente los vínculos sinérgicos más directos se resumen en el cuadro.

13. En el cuadro se resaltan oportunidades concretas para crear sinergias con otras convenciones relativas a la diversidad biológica, como por ejemplo en el contexto de los elementos de asesoramiento recibido, a través de la implementación de las Metas de Aichi 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 16 para la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo, las sinergias con las convenciones para las cuales el FMAM también actúa como mecanismo financiero, especialmente la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la agrupación de convenciones sobre sustancias químicas, podrían aprovecharse a través de la implementación de las Metas de Aichi 2, 8 y 15 para la Diversidad Biológica, y a través de los programas del FMAM para esas otras convenciones.

E. Necesidades identificadas por las Partes a través del Marco de presentación de informes financieros

14. En el párrafo 1 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes adoptó metas para la movilización de recursos, incluso con respecto a la presentación de informes sobre gastos nacionales en materia de diversidad biológica, necesidades de financiación, carencias y prioridades (apartado 1 (c)). Las

¹ Véanse los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/19 y UNEP/CBD/COP/13/10/Add.1.

necesidades de financiación identificadas por las Partes en el marco de presentación de informes financieros podrían ser pertinentes para la identificación de prioridades programáticas.

15. Al 9 de septiembre de 2016, entre los 63 informes presentados, solo 4 países también indicaron medidas de financiación prioritaria anualizada (la República Democrática del Congo, Egipto, Eritrea y Malawi), con inclusión de años del séptimo período de reposición del FMAM, mientras que otros 3 países (China, Georgia y Filipinas) proporcionaron información general sobre prioridades de financiación. Varias Partes hicieron una referencia cruzada al cuestionario de evaluación de necesidades para el FMAM-7 y la información que proporcionaron allí (véase la siguiente subsección).

16. Si bien el escaso número de Partes que proporcionaron información no permite realizar una inferencia estadística, las prioridades identificadas por esas Partes no contradicen las conclusiones de los análisis que figuran más arriba. Por ejemplo, la previsión de financiación prioritaria para la aplicación de uno o ambos Protocolos en el marco del Convenio; además, seis países prevén financiación prioritaria para medidas relativas a las especies exóticas invasoras.

F. Necesidades identificadas por las Partes a través del cuestionario de evaluación de necesidades para el FMAM-7

17. De conformidad con la decisión XII/30, el equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la implementación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial hizo circular un cuestionario para recabar información nacional con respecto a las necesidades de financiación para el FMAM-7. Las respuestas al cuestionario han señalado las posibles demandas nacionales de financiación durante el séptimo período de reposición del FMAM. Un análisis de los 200 conceptos de proyectos enviados por las 60 Partes receptoras, que se resume en el cuadro 5, demuestra que la mayoría de los conceptos de proyectos abordan múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y no solamente una.

18. Teniendo en cuenta esta observación, algunas Metas de Aichi con carencias importantes de implementación parecen ocupar un lugar predominante en los cuestionarios, lo que indica que las Partes planean responder en consecuencia (es decir, sobre las Metas 12 (especies amenazadas), 4 (consumo y producción sostenibles) y 6 (pesca), y hasta cierto punto las Metas 5 (pérdida de hábitats) y 9 (especies exóticas invasoras)). Sin embargo, para algunas otras Metas de Aichi con carencias importantes de implementación que se indican más arriba, tales como las Metas 3 (incentivos) y 8 (contaminación), las Partes indican niveles relativamente bajos de necesidades de recursos financieros. Por lo menos en el primer caso, la escasa necesidad de financiación identificada podría estar relacionada con el hecho de que la implementación de algunas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica es relativamente poco costosa, o que se espera que su implementación se realice principalmente a través de actividades cuya financiación proviene de otras fuentes.

III. REPERCUSIONES PARA EL DISEÑO DEL MARCO CUATRIENAL

19. El séptimo período de reposición abarcará los últimos tres años del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los primeros años de cualquier marco estratégico posterior. Desde esta perspectiva, el marco cuatrienal debe contemplar tanto la finalización del actual Plan Estratégico como los pasos (iniciales) hacia la implementación de un acuerdo sucesor. Esto sugiere la inclusión de prioridades donde la financiación adicional del FMAM proporcionará el apoyo necesario para alcanzar aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que parecen relativamente posibles de lograr, especialmente la Meta 11, y a la vez dar prioridad a las áreas esenciales que actualmente sufren carencias de implementación, tales como la Meta 12. También es importante prever financiación prioritaria para las principales actividades de apoyo, especialmente aquellas que serán importantes después de 2020 bajo un marco sucesor del Plan Estratégico. De este modo, el marco intentaría facilitar la reposición del FMAM-7 de conformidad con las necesidades de financiación identificadas en la evaluación.

20. Además, el análisis que figura más arriba resaltó posibles sinergias considerables de implementación con acuerdos ambientales multilaterales relacionados, así como con la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Empleando el

diseño institucional único del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que actúa como mecanismo financiero para varios acuerdos ambientales multilaterales, el marco debería permitir aprovechar las oportunidades para crear sinergias, por ejemplo alentando los enfoques integrados de diseño de proyectos así como los proyectos mundiales y regionales. En particular, los enfoques regionales en algunos casos son indispensables para abordar ciertos elementos del programa sobre diversidad biológica, tales como las especies migratorias. A nivel nacional, esas sinergias pueden aprovecharse a través de la colaboración entre puntos focales nacionales del Convenio y sus Protocolos, de acuerdos ambientales relacionados, y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluso a través de los proyectos apoyados por el Fondo.

21. Las medidas prioritarias identificadas en la decisión XII/1, en referencia a la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, señalaron la importancia del marco general de políticas a fin de lograr los resultados esperados. Parece haber una necesidad urgente de fortalecer los marcos institucionales y de políticas a nivel nacional. Esto sugiere la creación de un área prioritaria en el marco cuatrienal dedicada a integrar e incorporar, aprovechar, y continuar fortaleciendo, los programas 9 y 10 de la estrategia relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica del FMAM-6 así como también el enfoque integrado de productos básicos. En este contexto se podría prestar especial atención a los niveles subnacionales, aprovechando el Enfoque integrado de las ciudades del FMAM-6, vinculando las prioridades relativas al cambio climático y la diversidad biológica.

22. En esta área de integración, el análisis de los progresos indica la necesidad de mejorar la implementación del Objetivo A del Plan Estratégico, haciendo hincapié en las medidas y herramientas que podrían dar lugar a políticas concretas y cambios de comportamiento, abordando de este modo las Metas de Aichi, o elementos de las Metas de Aichi, con carencias especiales de implementación, en particular las Metas 3 y 4. Con respecto a la Meta 3 sobre incentivos, se sugiere centrar la atención en los incentivos perjudiciales, donde se identificaron carencias importantes de implementación. La mejora de la implementación en esta área también contribuirá al logro de las Metas 6 y 7 sobre agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura sostenible, así como de la Meta 20 sobre recursos financieros, a la vez de crear sinergias con las metas pertinentes de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Con respecto a la Meta 4, se sugiere que su labor se concentre en el "reverdecimiento" de las cadenas de suministro (reflejando el enfoque integrado de productos básicos), así como también en una producción más limpia (reflejando en particular la carencia de implementación de la Meta 8 sobre contaminación).

23. El análisis también señala que la implementación de algunas de las otras Metas de Aichi con carencias de implementación podría mejorarse con medidas más integradas a nivel de paisajes terrestres o marinos, y por lo tanto se sugiere que esas prioridades deberían agruparse según proceda. Por ejemplo, ese enfoque podría adoptarse para avanzar en la implementación de la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la pérdida de hábitats, siguiendo el enfoque del programa 9 del FMAM-6, señalando que esos enfoques también podrían facilitar la conectividad de hábitats y de este modo abordar cuestiones relativas a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

24. Un enfoque similar se sugiere para continuar la labor relativa a la agricultura, basándose en el programa 7 del FMAM-6 y permitiendo el desarrollo constante de sinergias con el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos. Se podría aplicar un enfoque más amplio sobre la diversidad biológica que contribuye a la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola, creando sinergias y complementando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 sobre poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

25. Además, el análisis sugiere una necesidad permanente de adoptar medidas con prioridades claras en relación con los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica, en particular las especies exóticas invasoras (Meta 9), haciendo hincapié en la gestión proactiva de las vías de introducción de alto riesgo, y en las múltiples presiones interactivas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas estrechamente asociados (Meta 10). También es necesario continuar la importante labor sobre áreas protegidas de conformidad con la Meta 11 y a la vez prestar más atención a las dificultades de implementación que aún persisten, tales como la eficacia de la gestión, la representatividad ecológica y la cobertura de sitios de particular importancia para la diversidad biológica, incluidas las zonas marinas, y

con especial atención a los sitios que albergan poblaciones de especies amenazadas. El apoyo constante en esta área podría permitir el logro de esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica, que en general parece relativamente posible de lograr, así como continuar creando sinergias con la Convención de Ramsar Relativa a los Humedales y la Convención sobre el Patrimonio Mundial. Además, parece existir una necesidad urgente, basándose en el programa 3 del FMAM-6, de continuar enfrentando la sobreexplotación de especies amenazadas y a la vez continuar creando sinergias con la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como sobre la cuestión de la matanza ilegal de especies migratorias que enfrenta la Convención sobre las Especies Migratorias.

26. Como se mencionó anteriormente, las medidas prioritarias identificadas en la decisión XII/1 indicaban una necesidad urgente de fortalecer los marcos institucionales y de políticas a nivel nacional. Además de continuar y fortalecer la labor sobre la integración e incorporación, esto también parece requerir un mayor desarrollo y fortalecimiento de las principales políticas en materia de diversidad biológica y de los marcos institucionales. Se sugiere abordar estos elementos en un grupo separado de prioridades, reuniendo los resultados prioritarios para continuar implementando los Protocolos con prioridades relativas a una revisión más profunda de la planificación en materia de diversidad biológica, especialmente la labor anticipada bajo el marco sucesor del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

27. Por último, pero no menos importante, es que varios aspectos clave de las Metas de Aichi, o elementos de las Metas de Aichi, parecen abordarse mejor por medio de un enfoque intersectorial del diseño de proyectos. Por consiguiente, esos elementos deberían integrarse en cada uno de los elementos del marco cuatrienal y reflejarse según proceda. Por ejemplo:

- a) Hacer participar a todos los interesados directos pertinentes, incluidas las empresas, así como también a los pueblos indígenas y comunidades locales;
- b) En este contexto, prestar especial atención a la dimensión de género;
- c) Respetar, preservar y conservar los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales, además de su uso consuetudinario de los recursos biológicos, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en todos los niveles pertinentes;
- d) Emplear información proveniente de programas mejorados de vigilancia de la diversidad biológica, dando lugar al uso de información actualizada sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica;
- e) Lograr una comunicación eficaz para aumentar la concienciación del público y promover la participación como parte integral del diseño de proyectos cuando sea esencial para lograr la conservación y utilización sostenible de diversidad biológica de importancia mundial. En este caso, también puede contribuir a lograr modalidades de consumo más sostenibles, según la Meta 4.

28. El proyecto de marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición (2018-2022) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial figura en el anexo II, parte A, del documento UNEP/CBD/COP/13/12.

Anexo

ANÁLISIS DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN PAÍSES RECEPTORES DEL FMAM

1. El análisis proporcionado en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica utilizó, entre otras cosas, la información aportada en los quintos informes nacionales, conjuntos de datos mundiales y otras fuentes científicas, a fin de clasificar los progresos nacionales hacia cada elemento de las Metas de Aichi en una de seis categorías: a) en vías de exceder la meta; b) en vías de alcanzar la meta; c) avanzando hacia la meta pero a un ritmo insuficiente; d) sin cambios significativos; e) alejándose de la meta; f) y no se proporcionó información. La evaluación actualizada que figura en el documento UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2 se basa en un análisis similar de los 176 informes nacionales recibidos hasta la fecha para cada Meta en su conjunto. También ofrece un análisis de metas nacionales o compromisos similares que figuran en 99 estrategias y planes de acción nacionales revisados. Si bien la información no puede utilizarse para comparar los progresos entre países debido a los motivos que se indican en el documento, es adecuada para generar un panorama completo a nivel mundial de los progresos alcanzados hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

2. Para este análisis, y con miras a identificar carencias de implementación, se aplicó la misma metodología para el subconjunto de países receptores del FMAM. En la lista que figura debajo, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se clasificaron según el porcentaje acumulado de los clasificadores d) y e) *supra* (sin cambios significativos y alejándose de la meta), ofreciendo de este modo un panorama de aquellas metas que parecen encontrarse peor encaminadas en países receptores del FMAM. Las Metas que tenían porcentajes acumulados similares se agruparon conjuntamente. Solo se tomaron en cuenta aquellos informes donde se proporcionó información. Además, la lista también señala aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con la menor cantidad de países en vías de alcanzar cada meta, así como las carencias de implementación particulares identificadas con respecto a elementos específicos de cada meta, utilizando también, según corresponda, el análisis ya proporcionado en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

Cuadro 3. Clasificación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica según el éxito de implementación

<i>Posición</i>	<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Porcentaje (1)</i>	<i>Comentarios, incluidas las carencias específicas</i>
1	5 (pérdida de hábitats)	B	54 %	Menos del 5% de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta; los hábitats acuáticos se mencionan pero en mucho menor medida en comparación con los bosques.
	8 (contaminación)	B	53 %	Solo el 5% de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta; el exceso de nutrientes parece ser un motivo de especial preocupación.
	10 (arrecifes de coral, etc.)	B	53 %	Menos del 5 % de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta; relativamente pocos informes nacionales proporcionan información al respecto; y relativamente pocas EPANB se refieren explícitamente a los arrecifes de coral u otros ecosistemas vulnerables.
2	3 (incentivos)	A	49 %	Menos del 5 % de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta; parece que se presta relativamente más atención a la generación de incentivos positivos que a eliminar o reformar los incentivos perjudiciales.
	9 (especies exóticas invasoras)	B	47 %	Menos del 5% de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta; la mayoría de los esfuerzos parecen concentrarse en el control y/o erradicación de especies exóticas invasoras ya establecidas; comparativamente, se mencionaron menores esfuerzos sobre la gestión de vías de introducción.

<i>Posición</i>	<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Porcentaje (1)</i>	<i>Comentarios, incluidas las carencias específicas</i>
3	6 (pesca)	B	44 %	Menos del 5 % de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta.
4	4 (producción y consumo sostenibles)	A	39 %	La mayoría de los progresos parecen estar relacionados con la promoción de la producción sostenible, pero menos en el consumo sostenible o en mantener los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.
	20 (recursos)	E	39 %	La atención parece concentrarse en aumentar los recursos provenientes de fuentes gubernamentales.
	12 (especies amenazadas)	C	38 %	Menos del 5 % de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta.
5	7 (gestión sostenible)	B	34 %	En los informes nacionales se aborda relativamente bien tanto la silvicultura como la agricultura, y sugieren que se están adoptando medidas para abordar estas cuestiones. Se proporciona relativamente poca información sobre la sostenibilidad de la acuicultura. Muchas de las metas nacionales se relacionan en general con la gestión sostenible.
	13 (diversidad genética)	C	33 %	La información se concentra en mantener la diversidad genética de las plantas cultivadas, y en menor medida en conservar la diversidad genética de los animales de granja y domesticados, y sus parientes silvestres.
	14 (restauración)	D	32 %	Solo alrededor del 5% de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta.
	16 (Protocolo de Nagoya)	D	32 %	La mayor parte de los progresos alcanzados se refieren a la ratificación del Protocolo de Nagoya, y en menor medida a asegurar que el Protocolo se ponga en práctica a nivel nacional. La mayoría de las Partes en el Protocolo de Nagoya se encuentran aún en proceso de establecer medidas de acceso y participación en los beneficios. Los Estados que no son Partes también están adoptando medidas para la ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya.
	18 (conocimientos tradicionales)	E	31 %	Relativamente pocos informes nacionales contienen información al respecto.
6	2 (integración)	A	26 %	La mayoría de los progresos parecen estar relacionados con la integración de la diversidad biológica en las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; se informan menos progresos sobre la integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes.
	15 (restauración y clima)	D	25 %	Solo alrededor del 5% de los países parece encontrarse en vías de alcanzar la Meta. Las actividades de restauración se encuentran en marcha en muchos países, pero no queda claro si permitirán lograr la meta de restaurar el 15% de los ecosistemas degradados.
	19 (conocimientos, ciencia y tecnología)	D	24 %	Parece que la mayoría de las medidas relacionadas con esta meta se centran en mejorar la cantidad y la calidad de la información sobre la diversidad biológica que hay disponible.
7	1 (concienciación)	A	14 %	Parece que hay menos actividad relativa a aumentar la concienciación del público sobre las medidas que pueden adoptar para conservar y utilizar la diversidad biológica en forma sostenible.

<i>Posición</i>	<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Porcentaje (1)</i>	<i>Comentarios, incluidas las carencias específicas</i>
	11 (áreas protegidas)	C	11 %	Si bien los progresos en esta área se encuentran entre los más positivos de las 20 Metas de Aichi, la atención parece concentrarse mayormente en la expansión de las áreas protegidas terrestres, y en menor medida en las áreas protegidas marinas. Además, parece prestarse menos atención a la representatividad ecológica de las áreas protegidas, y a mejorar la eficacia de la gestión, incluida la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.
<p><i>Nota:</i> Con respecto al Protocolo de Cartagena, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión señaló poco avance en: a) el desarrollo de modalidades de cooperación y orientación para la identificación de los organismos vivos modificados o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, también teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana; b) creación de capacidad en evaluación del riesgo y gestión del riesgo; c) consideraciones socioeconómicas; y d) creación de capacidad para tomar medidas apropiadas en casos de liberación involuntaria de organismos vivos modificados.</p>				
<p><i>Fuente:</i> Análisis de 140 quintos informes nacionales presentados por países receptores del FMAM, basándose en la metodología empleada en UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2.</p>				
<p>(1) porcentaje acumulado de los clasificadores d) y e) <i>supra</i> (sin cambios significativos y alejándose de la meta)</p>				

ANÁLISIS DE SINERGIAS ENTRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTRAS CONVENCIONES

Cuadro 4. Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con otras convenciones (1)

<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas</i>	<i>Sinergias con otras convenciones</i>
1	La Meta de Aichi 1 sobre la concienciación se refleja en la meta 4.7, en el marco del ODS 4 sobre la educación, y la meta 12.8, en el marco del ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles, aunque no se haga referencia explícita a la diversidad biológica y los ecosistemas.	
2	La Meta de Aichi 2 sobre la integración se refleja en la meta 15.9.	Las medidas para implementar la Meta de Aichi 2 sobre la integración de políticas, tales como las medidas relacionadas con las políticas de gestión sostenible de la tierra o sistemas de planificación de uso de la tierra, crearían sinergias con la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
3	Con respecto a la Meta de Aichi 3 sobre medidas relativas a los incentivos, la meta 12.c aborda los subsidios otorgados a combustibles fósiles ineficientes, mientras que la meta 14.6 aborda los subsidios perjudiciales en relación con la pesca. La meta 12.7 aborda las prácticas de adquisiciones públicas sostenibles, mientras que la meta 15.b se refiere a proporcionar incentivos a los países en desarrollo para la gestión forestal sostenible.	

<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas</i>	<i>Sinergias con otras convenciones</i>
4	Existe un Objetivo de Desarrollo Sostenible destinado a garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles (ODS 12), dentro del cual la meta 12.2 busca lograr la gestión sostenible y la utilización eficiente de los recursos naturales. La meta 8.4 en el marco del ODS 8 sobre el trabajo decente y el crecimiento económico busca mejorar la eficiencia en el consumo y la producción de los recursos mundiales; y la meta 9.4 busca actualizar la infraestructura y modernizar las industrias para hacerlas más sostenibles.	La Meta de Aichi 4 sobre los pasos para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo tiene el potencial de crear sinergias con todas las convenciones relativas a la diversidad biológica, la agrupación de convenciones sobre sustancias químicas, la CMNUCC y la CNULD.
5	La Meta de Aichi 5 sobre pérdida de hábitats se contempla en el ODS 15.5, al referirse a las medidas necesarias para reducir la pérdida de hábitats naturales. Esta meta también incluye la protección de especies amenazadas para 2020 (que a su vez se relaciona con la Meta de Aichi 13). Además, la meta 15.2 sobre la gestión forestal sostenible también es pertinente.	La implementación de la Meta de Aichi 5 sobre la pérdida de hábitats apoyaría la implementación de la Convención de Ramsar Relativa a los Humedales (como hábitat de aves acuáticas) y la Convención sobre las Especies Migratorias, con respecto a ésta última en particular al hacer hincapié en reducir la fragmentación de hábitats, por ejemplo a causa de infraestructura lineal como carreteras o vías férreas. El programa 9 sobre diversidad biológica del FMAM-6 ya contiene referencias a incorporar la conservación de la diversidad biológica en la gestión de paisajes terrestres y marinos productivos.
6	Dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible específicamente orientado a conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (ODS 14), las metas 14.4, 14.6 y 14.7 contemplan la gestión de la pesca.	Abordar la cuestión de la captura incidental en la gestión de la pesca apoyaría la implementación de la Convención sobre las Especies Migratorias.
7	La Meta de Aichi 7 sobre la gestión sostenible de las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura es pertinente para varios Objetivos de Desarrollo Sostenible. La meta 2.4 en el marco del ODS 2 sobre poner fin al hambre se refiere a garantizar sistemas sostenibles de producción de alimentos e implementar prácticas agrícolas resilientes que ayuden a conservar los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y otros desastres, y que progresivamente mejoren la calidad de la tierra y el suelo. La meta 12.2 se refiere al uso eficiente de los recursos naturales. En el marco del ODS 14, sobre la conservación y utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, la meta 14.7 se refiere a la acuicultura sostenible. La meta 15.2 se refiere a la silvicultura sostenible.	La Meta de Aichi 7 tiene el potencial de crear sinergias con todas las convenciones relativas a la diversidad biológica, la agrupación de convenciones sobre sustancias químicas, la CMNUCC y la CNULD.
8	La meta 14.1 aborda la contaminación marina de toda índole, en particular la contaminación provocada por actividades realizadas en tierra, incluida la contaminación por nutrientes. Sin embargo, la contaminación se aborda de manera más amplia en el ODS 3 sobre garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. La meta 3.9 busca reducir sustancialmente la cantidad de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo. Además, el ODS 6 sobre garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, incluye la meta 6.3 relativa a mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, mencionando distintos tipos de contaminación.	Enfrentar la contaminación marina apoyaría la implementación de la Convención sobre las Especies Migratorias. La contaminación marina en lo referente a los arrecifes de coral ya se encuentra contemplada en el programa 6 sobre diversidad biológica del FMAM-6. Además, las cuestiones de contaminación también se encuentran contempladas por la agrupación de convenciones sobre sustancias químicas y la esfera de actividad asociada de los productos químicos y los desechos.
9	Las especies exóticas invasoras (Meta 9) están incluidas en el ODS 15.8., que se refiere específicamente a medidas de prevención.	Existe sinergia con la implementación de la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC).

<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas</i>	<i>Sinergias con otras convenciones</i>
10	El ODS dedicado a la conservación y utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (ODS 14) no se refiere explícitamente a los arrecifes de coral, pero incluye referencias a enfrentar los impulsores pertinentes tales como la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme (ODS 14.1) o la acidificación de los océanos (14.3), mientras que las metas 14.4 y 14.6 abordan la gestión de la pesca y la 14.7 se refiere a la acuicultura sostenible.	La implementación de la Meta de Aichi 10 sobre minimizar las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos apoya la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
11	Dentro del ODS 14 sobre la conservación y utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, la meta 14.5 refleja la meta relativa a las zonas marinas y costeras de la Meta de Aichi 11. El ODS 15 se refiere a velar por la conservación de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan (meta 15.1) y los ecosistemas montañosos (15.4), pero no se refiere explícitamente a las áreas protegidas u otras medidas de conservación basadas en áreas. Por lo tanto, no aborda el mejoramiento de la eficacia de la gestión o la representatividad ecológica de las áreas protegidas. La meta 11.4 busca fortalecer los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	La implementación de la Meta de Aichi 11 sobre áreas protegidas apoya la implementación de la Convención de Ramsar y la Convención sobre el Patrimonio Mundial.
12	La Meta de Aichi 12 sobre especies amenazadas está contemplada en el ODS 15 sobre proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, en la meta 15.5, junto con medidas para reducir la pérdida de hábitats. La meta 15.7 aborda la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna (véase también 15c).	La implementación de la Meta de Aichi 12 sobre especies amenazadas apoyaría la implementación de las convenciones orientadas a la protección de especies, tales como la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias. El programa 3 sobre diversidad biológica del FMAM-6, que hace hincapié en combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de productos provenientes de la fauna silvestre, apoya la implementación de la CITES. El apoyo a la Convención sobre las Especies Migratorias con respecto a la matanza ilegal en forma más general podría incluirse.
13	La Meta de Aichi 13 sobre los recursos genéticos se refleja claramente en la meta 2.5 en el marco del ODS 2 sobre poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. El ODS 2 hace hincapié en la conservación ex situ (bancos de semillas).	La implementación de la Meta de Aichi 13 sobre los recursos genéticos apoyaría la implementación del Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El programa 7 sobre diversidad biológica del FMAM-6, con respecto a la utilización sostenible de los recursos genéticos vegetales y animales, señala los importantes beneficios adicionales para el Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos. El programa 7 apoya la gestión en explotaciones agrícolas y el fortalecimiento de los sistemas de producción que permiten la evolución y adaptación constante de su base genética, y también apoya el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo agrícola, de las comunidades e instituciones de extensión e investigación, así como de las organizaciones comunitarias y de pequeños productores.

<i>Meta de Aichi para la Diversidad Biológica</i>	<i>Sinergias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas</i>	<i>Sinergias con otras convenciones</i>
14	La restauración y salvaguarda de los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales según la Meta de Aichi 14 se reflejan en las metas 15.1 a 15.5 del ODS 15. Con respecto a los servicios relacionados con el agua, la meta 6.6, en el marco del ODS 6 sobre garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, es proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua para 2030.	La Meta de Aichi 14 sobre restaurar y salvaguardar los ecosistemas relacionados con el agua, la salud, los medios de vida y el bienestar tiene el potencial de crear sinergias con la Convención de Ramsar y otras convenciones relativas a la diversidad biológica.
15	En el marco del ODS 15, las metas 15.1 y 15.3 son pertinentes. En este sentido, la meta 15.3 proporciona los vínculos con la degradación de la tierra y la desertificación. No se hacen referencias explícitas a las reservas de carbono.	La implementación de la Meta de Aichi 15 contribuirá directamente a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste (CMNUCC), así como al combate de la desertificación (CNUCLD).
16	Los objetivos del Protocolo de Nagoya se reflejan en la meta 15.6. y en la meta 2.5, haciendo referencia también a los conocimientos tradicionales asociados, pero no se refieren explícitamente al Protocolo de Nagoya.	La implementación del Protocolo de Nagoya apoyaría la implementación del Tratado internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
17		
18	En el marco del ODS 2 sobre poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, la meta 2.5 sobre la diversidad genética también hace referencia a los conocimientos tradicionales asociados. Si bien las comunidades indígenas y locales no se mencionan explícitamente en el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades, la meta 10.2 sobre potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas puede promoverse a través de la implementación de la Meta de Aichi 18. La meta 16.7 se refiere a garantizar la adopción de decisiones adecuadas, inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles. De igual modo, la meta 1.4 también podría ser pertinente.	
19	En el marco del ODS 17 sobre los medios de ejecución, las metas 17.6 (cooperación y acceso a la ciencia, tecnología e innovación) y 17.18 (creación de capacidad para aumentar la disponibilidad de datos) son pertinentes.	
20	En todo el marco, varias metas se refieren a la movilización de recursos financieros y esto podría ofrecer puntos de entrada para crear sinergias (1.a; 10.b; 17.3, 15a a 15c).	

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y sus objetivos no se encuentran reflejados en los ODS.

(1) *Notas:* Las convenciones incluyen miembros del grupo de enlace de las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones para las cuales el FMAM actúa como mecanismo financiero.

Para un análisis de las posibles sinergias con los ODS con información adicional, véase UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/9 y UNEP/CBD/COP/13/10/Add.1.

NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES PARA EL FMAM-7

Cuadro 5. Conceptos de proyectos presentados: vínculos a las áreas temáticas y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Área temática de los conceptos de proyectos presentados (referencia a los códigos del cuadro 1)	Código	Número y porcentaje de los códigos presentados
A: Conservación de la diversidad biológica en zonas terrestres y costeras (principalmente la estrategia actual del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica)		34%
Redes de áreas protegidas y conservación de especies en general (Metas de Aichi 11 y 12)	710	82 (6%)
Sistemas de áreas protegidas terrestres: hábitats naturales, incluidos los bosques, las montañas y las zonas áridas (Metas de Aichi 5, 11 y 12)	711	74 (6%)
Diversidad biológica marina y costera y sistemas de áreas protegidas (Metas de Aichi 11 y 12) y pesca sostenible en zonas costeras (Metas de Aichi 4, 6 y 7)	712	66 (5%)
Arrecifes de coral (Metas de Aichi 10, 14 y 15) y pesca sostenible (Metas de Aichi 4, 6 y 7)	713	54 (4%)
Áreas protegidas para la diversidad biológica de las islas (Metas de Aichi 11 y 12)	714	28 (2%)
Conservación de especies amenazadas (Meta de Aichi 12)	715	75 (6%)
Control de las especies exóticas invasoras (Meta de Aichi 9)	716	48 (4%)
B. Diversidad biológica marina en aguas internacionales (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica, Estrategia relativa a la esfera de actividad de las aguas internacionales)		6%
Áreas protegidas marinas fuera de la jurisdicción nacional (Meta de Aichi 11)	720	18 (1%)
Pesca sostenible en alta mar y utilización sostenible (Metas de Aichi 4, 6 y 7)	721	33 (3%)
Sistemas de aguas continentales transfronterizas (Metas de Aichi 11, 12 y 14)	722	26 (2%)
C. Restauración de los hábitats naturales, los ecosistemas y los servicios que éstos proporcionan (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica, Gestión forestal sostenible, Estrategia relativa a la esfera de actividad de la mitigación del cambio climático)		15%
Restauración de hábitats naturales (Meta de Aichi 5)	730	60 (5%)
Evitar la pérdida, degradación y fragmentación de los bosques (Meta de Aichi 5)	731	49 (4%)
Restaurar ecosistemas forestales esenciales y sus servicios (Meta de Aichi 15)	732	44 (3%)
Restaurar ecosistemas de agua dulce esenciales y sus servicios (Meta de Aichi 14)	733	35 (3%)
D. Utilización sostenible de la diversidad biológica y producción y consumo sostenibles (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica)		9%
Diversidad genética de plantas y animales (Meta de Aichi 13)	740	52 (4%)
Producción y consumo sostenibles (Meta de Aichi 4)	741	63 (5%)

Área temática de los conceptos de proyectos presentados (referencia a los códigos del cuadro 1)	Código	Número y porcentaje de los códigos presentados
E. Reducción de la contaminación (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica, Estrategia relativa a la esfera de actividad de las aguas internacionales, Estrategia relativa a la esfera de actividad de la degradación de la tierra, Estrategia relativa a la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos)		3%
Reducción de la contaminación en sistemas agrícolas y de agua dulce, etc. a niveles seguros para la diversidad biológica (Meta de Aichi 8)	750	33 (3%)
F. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica)		3%
Actividades relacionadas con el apéndice 1 del anexo de la decisión XI/5; implementación del Protocolo, presentación de informes nacionales, aumento de la concienciación y fortalecimiento de capacidades	760	41 (3%)
G. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Estrategia del FMAM-6 relativa a la esfera de actividad de la diversidad biológica)		3%
Implementación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, presentación de informes nacionales, creación y fortalecimiento de capacidades, ratificación y aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación	770	40 (3%)
H. Creación de capacidad y cooperación (elementos de proyectos del FMAM en distintas Estrategias de esferas de actividad)		11%
Presentación de informes nacionales	780	26 (2%)
Estrategias de movilización de recursos específicas de cada país (Meta de Aichi 20)	781	16 (1%)
Cooperación Sur-Sur	782	10 (1%)
Planificación, integración y sinergias de la diversidad biológica (Meta de Aichi 2)	783	48 (4%)
Cooperación técnica y científica, transferencia de tecnología (artículo 16) y mecanismo de facilitación (artículo 18)	784	38 (3%)
I. Otros como parte de proyectos (elementos de proyectos del FMAM en distintas Estrategias de esferas de actividad)		16%
Educación y concienciación del público (Meta de Aichi 1)	700	68 (5%)
Conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria (artículo 8 j) y disposiciones conexas, Meta de Aichi 18)	701	40 (3%)
Incentivos (Meta de Aichi 3)	702	18 (1%)
Turismo sostenible	703	23 (2%)
Se habrá avanzado en la investigación y capacitación (artículo 12) y en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y todo ello será ampliamente compartido, transferido y aplicado (Meta de Aichi 19); Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; desarrollo y aplicación de	704	56 (4%)

indicadores y vigilancia (artículo 7)

Fuente: Informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la implementación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (véase UNEP/CBD/COP/13/12/Add.2).
